

Normativa sobre las publicaciones de la SECH

1. Todas las Actas de Horticultura se publicaran en CD para su distribución a los asistentes a los respectivos eventos.
2. Las Actas irán numeradas continuando con la numeración que hasta la fecha seguía su publicación en papel, manteniendo la misma portada y condiciones que éstas.
3. Eventualmente, y a consideración de los organizadores, las Actas podrán imprimirse simultáneamente en papel, con el mismo número de serie que figure en el correspondiente CD.
4. Será obligatorio la impresión en papel de un libro de Resúmenes, que se distribuirá junto con la documentación del evento a la llegada de los participantes.
5. Todas las publicaciones, incluidas las singulares no seriadas, deben incluir en lugar visible el logotipo de la SECH.
6. El Boletín Informativo se distribuirá exclusivamente por vía electrónica en formato pdf.

(Aprobadas por la Junta Directiva celebrada el 15 de febrero de 2007)